

A DESPACHO: Santander Cauca, enero 26 de 2024. A Despacho el proceso laboral No. 2023-00074, para que se ordene lo legal, respecto de la solicitud de aplazamiento de audiencia allegada por el apoderado de la parte demandada..-Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ord. Laboral Única Instancia - Radicación No. 196983112002-2023-00074-00

Dte. PAULA ANDREA CUENE

Ddo: ASOC. JOVENES EMPRENDEDORAS GESTORAS DE PAZ.

SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

Santander Cauca, enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 004

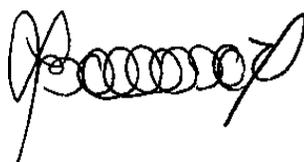
Teniendo en cuenta el Despacho que el Dr. MIGUEL ANGEL CERON TOBAR, en su calidad de Apoderado judicial de la parte demandada dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, por causa justificada (incapacidad medica), en escrito que antecede solicita el aplazamiento de la diligencia de audiencia de tramite laboral fijada en este asunto para el día de lunes 29 del presente mes, se **DISPONE:**

1.- ACEPTAR por ser procedente, la solicitud de aplazamiento de audiencia de tramite laboral articulo 77 CPL., fijada en este asunto para el día de lunes 29 de enero del cursante año por las razones aducidas, y como consecuencia de ello, **REPROGRAMAR la celebración de la misma, para el día lunes 4 de marzo de 2024, a las 9:00 de la mañana. -**

2. COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y LIBRAR las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER
DE QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° ____ DE HOY
____/01/2024. HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.